

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(17 DE MAYO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 543**

9 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presentada por los representantes *Rivera Guerra, Crespo Arroyo, Bonilla Cortés, Rodríguez Traverzo, González Colón, Aponte Hernández, Ruiz Class, Ramos Rivera, Chico Vega*

Referida a las Comisiones de Seguridad Pública;  
y de Desarrollo Integrado de la Región Oeste

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo un estudio de necesidades, diseño, permisos, ubicación, ampliación o construcción de una nueva comandancia para el Área de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse, a la identificación de fondos estatales, federales u otros y a la posible inclusión de este proyecto como uno bajo el modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas"; establecer términos de tiempo para la realización de lo establecido en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Seguridad es un término abarcador que incluye todo aquello que es seguro o no tiene peligro. La seguridad del pueblo y sus habitantes es sin duda alguna, una de las prioridades de toda administración pública, además está dentro de la Constitución de Puerto Rico. La gestión de proteger las vidas y la propiedad es parte esencial dentro de la seguridad. Gracias a la gestión diaria de los oficiales de la Policía de Puerto Rico y de los Policías Municipales y su compromiso, se da una lucha sin tregua contra las fuerzas

del desorden y el caos para brindar seguridad a nuestro pueblo y sus habitantes y resolver las distintas situaciones surgidas.

En el caso de la región oeste y específicamente el Área policial de Aguadilla no es la excepción porque tenemos oficiales comprometidos. Esta Área comprende los pueblos de Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, San Sebastián e Isabela. Cada pueblo tiene su cuartel de distrito, aunque con necesidades, pero están en lugares seguros y accesibles. En el caso de la Comandancia de Área, esta se encuentra en una zona inundable. Durante años en lluvias torrenciales, tormentas o huracanes el acceso a la comandancia se ve limitado por inundaciones.

Si es importante la seguridad para nuestro pueblo, ¿es importante la seguridad de quienes velan por ella? La contestación obligatoria es SI. Durante 10 años se ha estado hablando de construir una nueva comandancia, incluso la Autoridad de Edificios Públicos posee terrenos para estos fines. La situación económica ha sido la excusa para no comenzar la construcción de dichas facilidades. Aunque actualmente persista la misma excusa, no es menos cierto que tenemos que evaluar en todo detalle lo que será el futuro del servicio que brindan nuestros policías desde dicha comandancia y como atenderemos su seguridad.

Es necesario evaluar toda la información disponible y buscar soluciones viables dentro del marco económico actual y la proyección al futuro cercano de que la economía debe mejorar. En dicha evaluación es importante establecer las necesidades actuales y futuras, el desarrollo de tecnología, usos y capacidad de funciones administrativas e investigativas, entre otros. Además es importante establecer en dicha evaluación si es viable una ampliación y mejoras a la actual comandancia incluyendo la adquisición de un terreno en la parte posterior y construyendo un acceso a la carretera PR #2 o construir una nueva comandancia en los terrenos de la AEP o en algún otro lugar.

Para atender las necesidades siempre es necesario identificar el dinero. Una de las fuentes de dinero pueden ser fondos federales para obras en zonas inundables o mitigación, así como fondos competitivos. Además desarrollar facilidades donde se pueda alquilar espacios de oficinas o locales de servicio para obtener fondos y pagar un préstamo (facilidades autoliquidables).

Lo importante es comenzar con la evaluación seria y la presentación de soluciones, incluyendo estudios de viabilidad, diseño, planos y permisos, entre otros, hasta donde sea posible, para tener un marco claro de este tema y comenzar la implantación de soluciones. Si no hacemos esto pasaran muchos años más con la excusa de que no hay dinero, pero el día que haya dinero no se podrá realizar la obra porque sencillamente nos sentamos a esperar y no nos preparamos.

Somos el gobierno del cambio, y para demostrarlo, es que comenzamos con la planificación responsable y presentamos esta resolución conjunta para atender la necesidad de la Comandancia de Área de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico y la seguridad de nuestros oficiales y habitantes.

Para poder cumplir ese objetivo, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo un estudio de necesidades, diseño, permisos, ubicación, ampliación o construcción de una nueva comandancia para el Área de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico. De esta manera, el Gobierno de Puerto Rico contribuye a la seguridad y al desarrollo del área Oeste de la Isla.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo un estudio  
2 de necesidades, diseño, permisos, ubicación, ampliación o construcción de una nueva  
3 comandancia para el Área de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico.

4           Sección 2.-Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos identificar las fuentes  
5 de financiamiento necesarias para llevar a cabo los propósitos plasmados en esta  
6 Resolución Conjunta, incluyendo pero sin limitarse, a la posible identificación de  
7 fondos estatales, federales u otros o a la inclusión del proyecto de ampliación o  
8 construcción de una nueva Comandancia de Área de Aguadilla de la Policía de Puerto  
9 Rico como uno bajo el modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la  
10 Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas".  
11 Además, se le otorga autoridad a la referida corporación pública para aceptar  
12 donaciones del sector público o privado.

13           Sección 3.-Se le concede a la Autoridad de Edificios Públicos un término de  
14 tiempo no mayor de ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución  
15 Conjunta, para llevar a cabo lo ordenado en la Sección 1. Culinado el término

1 otorgado para llevar a cabo los procesos de estudios, diseños, permisos ubicación e  
2 identificación de fondos, someterá a la Asamblea Legislativa, por medio de sus  
3 Secretarías, un informe trimestral del estado procesal de las obras de ampliación o  
4 construcción de la nueva Comandancia de Área de Aguadilla de la Policía de Puerto  
5 Rico.

6           Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicas coordinar con aquellas  
7 entidades públicas y privadas que entienda pertinente, la implantación de las  
8 disposiciones de esta Resolución Conjunta.

9           Sección 5.-Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a adquirir a través de  
10 los medios que tenga a su haber, aquellos terrenos en los cuales se determine la  
11 construcción de la nueva comandancia de la Policía de Puerto Rico de ser esa, la  
12 decisión más viable de acuerdo al estudio realizado.

13           Sección 6.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de  
14 su aprobación.